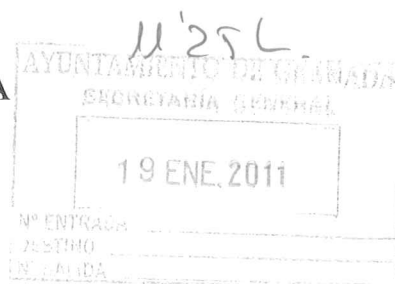




AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Grupo Municipal IULV-CA



Excmo. Sr.

Maite Molina Navarro, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, tiene el honor de exponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente

Que al amparo de lo establecido en los Art. 49, 122, 125 del R.O.M., y demás disposiciones concordantes, se presenta al Pleno Corporativo, para su debate en la próxima Sesión Plenaria, la siguiente:

PREGUNTA VERBAL:

C.I
.F.
G-
18.
62
1.6
64

Según el artículo 52.1 de la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Granada el municipio de Granada debe aprobar el Plan Municipal para la Inclusión Social

Es por ello que se **plantea la siguiente pregunta:**

1º ¿Para cuando tiene previsto el equipo de gobierno elaborar el Plan de Inclusión social que viene recogido en la citada Ordenanza?

Granada, 19 de enero de 2012

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA